I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/0223

Cerrillos, 07 DE JULIO 2016

VISTOS:

1.- Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio N°9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento N°201/075/97, modificado por el Decreto Exento N°202/523/97 y

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/352/99 sobre delegación de facultades.

4.- Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.

CONSIDERANDO:

1)La solicitud efectuada por Alcaldía en Providencia N° 100/1900/2016 y Memorándum N°407/0804/2016 del departamento de Servicios Generales, para realizar traslado de niños del Colegio Ejercito Libertador , Colegio Estrella Reina De Chile , Villa Raúl Silva Henríquez y Estadio Municipal de Cerrillos, para participar del 1° campeonato nacional femenino de taekwondo con destino al Centro Deportivo Dragones ubicado en calle Av. Dragones de La Reina N° 616 Comuna de La Reina ida y vuelta.

RESUELVO:

Autorizar al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	***Placa***	***Conductor***	***Unidad***	***FECHA***
BUS	*HRXJ- 37*	*Sr. Luis Ilabaca*	*Alcaldía*	*10 de julio de 2016*

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARCELO GACITÚA BASTIDAS
DIRECTOR (S)
ADMINTRACIÓN Y FINANZAS

MGB/mnb.
C.c.: Archivo